

## PROTOCOLO DE MADRID

FORMULARIO TIPO 9B (FT9B): EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA MARCA DE BASE SE HA INICIADO PERO TODAVÍA NO HA DADO LUGAR A UNA DECISIÓN DEFINITIVA

Regla 22.1)b) del Reglamento

<b>I. Nombre de la Oficina:</b>
<b>II. Número del registro internacional:</b>
<b>III. Nombre del titular:</b>
<b>IV. Procedimiento:</b>  <i>Explique brevemente el procedimiento que se ha iniciado antes de que venza el plazo de cinco años, pero que no ha dado lugar, antes del vencimiento de ese plazo, a una decisión definitiva:</i>
<b>V. Fecha y firma de la Oficina:</b>

[Fin del FT9B]